



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0010087/2018

VISTO lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su Dictamen N° 6225 en el cual se rechaza la impugnación presentada por la Dra. Sandra Edith DURAND (Leg. 33591), y renueva su designación por concurso en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, (Art 49° in-fine Est. UNC), con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Biología Celular y Molecular, del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputo;

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 47 a 48, por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2018-64232-E-UNC-DGAJ#SG, y lo resuelto por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 826/2018, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08);

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su Dictamen N° 6225 y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada por la Dra. Sandra Edith DURAND (Leg. 33591).

ARTÍCULO 2°.- Renovar la designación por concurso de la Dra. Sandra Edith DURAND (Legajo 33591) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, (Art 49° in-fine Est. UNC), con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Biología Celular y Molecular, del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputo, a partir del 1 de Abril de 2018 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 3°.- Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

ARTÍCULO 4°. - El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JA. -